

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO EN LIQUIDACION
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, agosto de 2016
CDVC-SOFP - 203**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO EN LIQUIDACION
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada EDIDSON BETANCOURTH PEREZ

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta	8
3.1.1.1 Planeación	8
3.1.1.2 Presupuesto	9
3.1.1.3 Jurídico	10
3.1.1.4 Tesorería	10
3.1.1.5 Contabilidad	11
4. ANEXOS	12

1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.¹

La Cuenta es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada² **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

² Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
EDIDSON BETANCOURTH PEREZ
Gerente Instituto de Tránsito y Transporte en Liquidación
Municipio de Cartago
Cartago Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago en liquidación**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial de Presupuesto y Tesorera; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, al estar debidamente soportadas.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 75.5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta de la Entidad Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago en liquidación por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO U.A.E.			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	75,5	1	75,5
Calificación total		1,00	75,5
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 75.5 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO U.A.E.			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	75,5	1,00	75,5
Calificación total		1,00	75,5
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad *no debe* presentar un plan de mejoramiento para subsanar el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe *ni está obligado* rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016. porque como Entidad de naturaleza pública ya está liquidada.

Original firmado

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 100, mientras que en la suficiencia alcanzó 72.7, indicando que presentó deficiencias que impiden el análisis detallado para el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 72.7, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO U.A.E.			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	72,7	0,30	21,8
Calidad (veracidad)	72,7	0,60	43,6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	75,5

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago presentó el Plan Estratégico “*Desarrollo y mantenimiento infraestructura, movilidad segura*” 2012-2015, con un eje estratégico: Desarrollo económico y competitivo para la prosperidad (ponderación 100%) .

La entidad reportó en RCL, el Plan Financiero para la vigencia 2013, contenido en el Plan Financiero periodo 2012-2015 (segundo año), siendo incoherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto al valor inicial de los proyectos.

Presentó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) la estructura programática del Plan estratégico, discriminado por ejes, objetivos, programas y sus metas e

indicadores. Se encontró que para el caso de la meta de resultado 1.1.MR.1 “Incrementar en 100% los procesos fortalecidos”, no muestra línea base, situación que ante el resultado presentado, no permite estimar su crecimiento y no es confiable para la medición del indicador.

En el módulo de reporte de proyectos consolidados no se diligencian las columnas de valor, fecha de inicio y terminación de los proyectos

Reportó en el componente “Plan de Desarrollo – Contratos” de RCL, tres proyectos asociado a 28 contratos con fecha de inicio de 2013, por valor de \$299 Millones, no se reporta el valor de los proyectos, sin embargo, la ejecución presupuestal de egreso presentada por la entidad a la contraloría Departamental del valle, evidencia un gasto de inversión ejecutado de \$424 millones, diferencia que genera incertidumbre frente a los recursos invertidos.

3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudo el 75% de los recursos corrientes y el 3% de los Recursos de Capital presupuestados.

Del total de ingresos recaudados un 100% fueron recursos corrientes.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo de ingresos por concepto de Venta de Servicios fue el 72% y Transferencias Municipales el 15%.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó un 70% de los gastos de funcionamiento y un 75% los Gastos de Inversión programados.

Se observa, igualmente, que la entidad destinó un 79% del total de sus gastos a funcionamiento y un 21% a Inversión, como se ilustra en el cuadro 1.

CUADRO 1
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2013

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	2.831.145	2.000.030	71%	100%	831.115
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.266.502	1.575.371	70%	79%	691.131
GASTOS DE OPERACION	0	0			
DEUDA PUBLICA	0	0			
INVERSION	564.643	424.659	75%	21%	139.984

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad ejecutó 4% en inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$2.000 millones de los \$2.000 millones recaudados.

Durante la vigencia 2013, la entidad reportó 1 adición y 7 traslados presupuestales.

3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto de Transito, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 29 contratos por valor de \$305.252.042 distribuidos así:

CUADRO 2
CONTRATACIÓN INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - VIGENCIA 2013-RCL

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Funcionamiento	28	\$ 299.852.042
Otros	1	\$ 5.400.000
TOTAL	29	\$ 305.252.042

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013
Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área financiera-contadora del instituto de transito y transporte de Cartago, prestar el servicio de mantenimiento de las instalaciones del instituto de transito y transporte de Cartago.

Del total de la Contratación se observó al tomar una muestra de cinco (5) contratos, que entre otros, Contrato No. 0012-13 de 03/01/2013, 009-13 de 01/02/2013, 013-13 de 01/02/2013, 019-13 de 01/04/2013, 025-13 de 02/07/2013 estos contratos fueron liquidados pues el sistema de rendición de cuentas RCL así los reporta

3.1.1.4 Tesorería

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$20,375 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 831,115 millones, remitido por la entidad a la Subdirección

Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013 no cubren la totalidad de los saldos de ejecución presupuestal, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

Los activos del Instituto De Transito Y Transporte De Cartago, para la vigencia 2013 decrecieron en 0.30%, los corrientes o disponibles decrecieron 0.30%, y los no corrientes no presentaron variación alguna.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 98% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 2% de los mismos.

El pasivo corriente creció en 39.37%, con relación al año 2012, mientras el no corriente no tuvo variación, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el crecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 39.37%.

Para la vigencia 2013 los pasivos corrientes fueron el 100% del total de pasivos mientras los no corrientes fueron el 0%.

El déficit del ejercicio obtenido por el Instituto en la vigencia del 2013, fue de \$649,281 millones, presentando una variación positiva de 12.01% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un déficit de \$737,895 millones.

1. Hallazgo Administrativo

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Cartago, *a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.*

El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE									
Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Instituto de Transito y Transporte de Cartago, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p>	<p>Mediante correo electrónico el Secretario de Movilidad del Municipio de Cartago indica lo siguiente....."Formalmente me permito dar respuesta respecto a Informe Preliminar Vigencia Fiscal 2013; Recibido en esta oficina el día de hoy 29 de agosto de 2016; al respecto nos permitimos informar a ustedes que el Instituto de Tránsito Fue Liquidado mediante acta de noviembre de 2015 reportada ya a todas las entidades y entes de control pertinentes.</p> <p>Y tal como lo mencionamos en oficio 001202 de Diciembre 21 de 2015 donde dimos respuesta al informe preliminar vigencia 2012; me permito manifestar que de acuerdo con el conocimiento que tengo del tema y de acuerdo con los informes de auditoría presentados por la asesora de planeación y control del momento, se evidenciaron dichas falencias que persistían a través de las vigencias y que obedecían a cambios y continuas modificaciones presupuestales realizadas por parte del área encargada de estos cambios (presupuesto) lo cual no fue reportado y enlazado a tiempo con el plan de desarrollo presentado para el cuatrienio. Esta entre otras fueron parte de las razones que llevaron a esta entidad a entrar en el proceso liquidatario.</p> <p>Anexamos al correo electrónico actos administrativos.</p>	<p>El equipo auditor ratifica la observación, en hallazgo toda vez que para la vigencia 2013, estaba vigente como sujeto de control y no cumplió con la obligación de reportar la cuenta y los informes requeridos.</p> <p>La entidad debe no debe presentar un plan de mejoramiento para subsanar el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe ni está obligado rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016. Porque como Entidad ya esta liquidada.</p>	X					
TOTAL DE HALLAZGOS				1	0	0	0	0	0